



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Deposito legal: BU - 1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Martes 11 de enero

Número 7

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 104/1965, de 21 de diciembre, sobre modificación del artículo 222 del Código Penal, "Texto revisado de 1963".

Las circunstancias que dieron origen a la inclusión en el artículo doscientos veintidós del Código Penal vigente de sus números segundo y tercero, referentes a las coligaciones de patronos y a las huelgas de obreros, no pueden reputarse existentes en la actualidad. De otro lado los conflictos colectivos de trabajo como anomalía excepcional, limitada y transitoria, en el sistema ordenado de relaciones laborales y en la composición de intereses que se obtiene a través del contrato individual de trabajo y de los convenios sindicales colectivos, están regulados en nuestro ordenamiento jurídico por el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y cuatro/mil novecientos sesenta y dos, de veinte de septiembre, sobre el procedimiento de formalización, conciliación y arbitraje en las relaciones colectivas de trabajo.

Procede por ello ceñir el mencionado artículo a su verdadero sentido, eliminando de las normas penales los conflictos de trabajo que tengan un móvil estrictamente laboral, al tiempo que se suprime el elemento finalista del párrafo primero, por la especial consideración que el servicio público merece.

En su virtud, y de conformidad

con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — El artículo doscientos veintidós del Código Penal, "Texto revisado de mil novecientos sesenta y tres", quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo doscientos veintidós. — Serán considerados como reos de sedición:

Primero. — Los funcionarios, empleados y particulares encargados de la prestación de todo género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad que, suspendiendo su actividad, ocasionen trastornos a los mismos o, de cualquier forma, alteren su regularidad.

Segundo. — Los patronos y obreros que, con el fin de atentar contra la seguridad del Estado, perjudicar su autoridad, perturbar su normal actividad o, de manera grave, la producción nacional, suspendieren o alteraren la regularidad del trabajo."

Artículo segundo. — La presente Ley empezará a regir al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dada en el Palacio de El Pardo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Diputación, en las sesiones

ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectivamente, los días 20 y 31 de octubre de 1965.

Sesión ordinaria del día 20 de octubre

Conceder a don Fidel García Casado, peón caminero, de las carreteras provinciales, la excedencia voluntaria, por plazo mínimo de un año, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Conceder a doña Eugenia Palacios García, viuda del peón caminero don Luis Villa Tomé, la pensión anual de pesetas 18.601,38, con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, remitiendo a la misma el expediente para su aprobación correspondiente.

Prestar conformidad a lo resuelto por la Mutualidad en los expedientes de revisión de pensiones de los siguientes señores,

- D. Juan Arnaiz Palacios.
- D. Emilio Arribas Calvo.
- D. Victor Mínguez Manzanares.
- D. Juan Escribano Minguito.
- D.^a Victoria Jáuregui Gazpio.
- D.^a Genoveva Melgosa Gallo.
- D.^a Celestina Marañón Gil
- D.^a Florentina García Casado
- D. Emilio Arribas Calvo
- D. Marcelino Ruiz Busto
- D. Valetín Santamaría Expósito
- D. Gaspar Ortiz Puente

Abonar a doña Federico Díez de la Lastra la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de emolumentos por servicios contratados, prestados durante los meses de marzo, abril y mayo de 1965.

Conceder diversas gratificaciones al personal que se ha encargado de la distribución y entrega de plántones de árboles frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura, correspondiente a la campaña 1964/65.

Tomar en consideración y que pase a informe del señor Interventor de fondos provinciales, una propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales sobre posible traslado de los servicios de Maternología al pabellón de Cirugía del Hospital provincial.

Encargar al señor Arquitecto provincial estudie el proyecto de habilitación de una Sala, dentro de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para recreo de los asilados.

Tomar en consideración y que pase a informe del señor Interventor de fondos, una propuesta de la Comisión de Beneficencia, sobre rescisión de los contratos de servicios suscritos con los médicos becarios o de guardia del Hospital y creación de tres plazas de médicos de guardia con la retribución y obligaciones que señale la vigente legislación laboral aplicable al caso.

Aplazar la adscripción de un médico de guardia, con carácter permanente, para los Servicios de Psiquiatría del Hospital provincial.

Tomar en consideración y pasar a informe del señor Interventor de fondos provinciales, varios expedientes instruidos a propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Conceder varios subvenciones a distintos Asilos y Establecimientos de carácter benéfico enclavados dentro de la provincia, por un importe total de 55.500 pesetas.

Anular el cargo que se había formulado a la Diputación de Sevilla, por estancias causadas en la Sala de Psiquiatría del Hospital Provincial, del demente Jesús Santiago Díez Prieto, natural de Burgos y vecino de Lebrija (Sevilla), por un importe global de 6.565,50 pesetas.

Tomar en consideración y que pase a informe del señor Interventor de fondos antes de resolver definitivamente sobre la misma, la propuesta de la Presidencia sobre aumento a 60.000

pesetas anuales, de la subvención que se viene otorgando a la Institución Fernán-González.

Prorrogar el disfrute de varias becas, para diversos estudios, a muchos que han obtenido calificaciones suficientes para ello; felicitar a don Luis Calvo de Andrés por haber finalizado sus estudios de Magisterio, y a la señorita María Paz Beoña García Ruiz, por haber terminado igualmente los estudios de Bachillerato Superior, y autorizarla para que continúe disfrutando la beca para estudios de Magisterio.

Distribuir entre 35 funcionarios provinciales, la cantidad de 100.000 pesetas, consignada para concesión de ayudas de estudios a sus hijos.

Tomar en consideración el proyecto de construcción de un camino vecinal que una el pueblo de Marmellar de Abajo, con la carretera de Quintanadueñas a Páramo del Arroyo, por un presupuesto de contrata de 1.364.859,99 pesetas.

Ejecutar las obras de reparación de 186 metros de la carretera de la Puebla de Arganzón a Cucho, con aplicación a la baja de subasta obtenida en la contratación de las del resto de este camino vecinal.

Tomar en consideración y que pasen a informe del señor Interventor de fondos, las siguientes propuestas de obras:

Reparación, con cargo al presupuesto del próximo año 1966, del trozo de camino de Villavieja de Muñón, a la carretera provincial de Arcos, con un presupuesto aproximado de un millón de pesetas.

Idem, id., id., del camino vecinal de Castrojeriz a Los Balbases, con un presupuesto aproximado de 500.000 pesetas.

Idem, id., id., del camino de San Quirce de Riopisuerga a Alar del Rey y Sasamón, con un presupuesto de 170.000 pesetas.

Idem, id., id., del camino vecinal que pasa por el pueblo de Valpueda, con un presupuesto de 180.000 pesetas.

Obras para señalar los bordes de

la travesía de Belorado con bordillo granítico, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 78.276,43 pesetas.

Autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales, para ejecutar por concierto directo o administración, las siguientes obras:

Saneamiento y reparación del camino vecinal de Hontangas.

Reparación del camino vecinal de Ruyales del Agua a Lerm .a

Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo, con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de la travesía por Baños de Valdearados del camino vecinal que une este pueblo con Hontoria de Valdearados.

Machaqueo, empleo, y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Valles de Palenzuela al límite de la provincia con Palencia.

Reparación del camino vecinal de Zumel a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Reparación del camino vecinal de Villaverde Mogina a la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos.

Reparación del camino vecinal de Grisaleña a la carretera de Madrid a Francia.

Reparación del ramal Cabañas Matalindo, desde su empalme con el camino vecinal que une Santa Cruz de Juarros con Palazuelos de la Sierra.

Resolver los concursos convocados para el suministro de carbón y leña para las atenciones del Palacio Provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia, en la temporada 1965-66, efectuando las adjudicaciones correspondientes, y requerir a los adjudicatarios para que presenten el documento acreditativo de haber constituido en la Caja de fondos provinciales la fianza definitiva por una cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del suministro adjudicado.

Aprobar el pliego de condiciones y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, el correspondiente concurso para adquisición de artículos de

vestir y telas con destino al Hogar de Ancianos, Hogar Infantil y Sección de Maternología de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar, provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1964.

Aprobar, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del ejercicio de 1964, conforme al número uno del artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Idem, id., id., la Cuenta General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio "Granja Pecuaria Provincial", del ejercicio de 1964.

Idem, id. id. la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 19, destinado a "Desarrollo de la 2.ª fase del Plan de Construcción de caminos vecinales, riego asfáltico de éstos y de carreteras provinciales".

Idem, id. id., la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 17, destinado a "Construcción de caminos vecinales incluidos en el Plan aprobado por la Excm. Diputación".

Aprobar, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 15, destinado a "Desarrollo de la primera Fase del Plan de construcción de caminos, vecinales", conforme al número uno del artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar definitivamente la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1964.

Aprobar definitivamente, la Cuenta de Administración del Patrimonio, conforme dispone el artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Recabar la devolución del Campo Práctico de Agricultura, sin abono de las obras realizadas en él, por establecerse así en el contrato celebrado con el Patrimonio Forestal. Gestionar del Excmo. Ayuntamiento de Burgos la permuta de terrenos para regularizar el Campo Práctico en la forma que exige el proyecto de los nuevos

Establecimientos de Beneficencia. Adquirir los terrenos que sean precisos para completar la superficie necesaria que señala el proyecto y gestionar el mantenimiento de las subvenciones acordadas, aunque no se puedan comenzar las obras este año.

Subvencionar con 15.000 pesetas la publicación de las Actas del Congreso Nacional de Arqueología, en atención a la visita realizada por los miembros asistentes al mismo, al Museo Monográfico de Clunia, inaugurado el día 19 del actual.

Abonar la cantidad de 75.000 pesetas, parte de la factura presentada por el R. Secretario de la Abadía de Santa María de Huerta, por el almuerzo celebrado en ese Convento, con motivo de la consagración del Rvdo. P. Ignacio Astorga Arroyo, como Abad Mitrado de dicho Real Monasterio, a quien la Diputación, en su día, acordó apadrinarle en esta ceremonia.

Abonar una factura de 1.200 pesetas por la siembra efectuada en seis pueblos, realizada en la Campaña de Praderas artificiales de demostración, aprobada por el Pleno en 20 de febrero de 1965.

Expresar el agradecimiento de Burgos al Municipio Iberoamericano de Santa Fé, por el ofrecimiento hecho a la provincia, en general, y a Villalba de Losa en particular, de una placa de bronce en homenaje al General Juan de Garay, Fundador de dicha ciudad argentina y natural de Villalba de Losa, y asistir corporativamente al homenaje al glorioso Conquistador, que se celebrará en su pueblo natal.

Quedar enterada de un escrito del Excmo. Sr. Ministro de Industria, relacionado con la posible ubicación, en Burgos, de una refinería para tratar de los crudos petrolíferos del yacimiento de La Lora.

No modificar la convocatoria publicada para la provisión, por concurso, de la vacante de Recaudador de la zona de Villarcayo, y apoyar la solicitud formulada por el Sr. Alcalde de dicha localidad al Ministro de

Hacienda, de derogación de la Orden por la que se dispuso que la oficina de recaudación de esta zona se estableciera en Medina de Pomra, y se fije, de ahora en adelante, en Villarcayo.

Modificar el acuerdo de readmisión de doña Natalia Barrio Duque, al Servicio de la Corporación, en el sentido de que sea por el puesto que hubiera ocupado en el escalafón, de no haberse producido su baja en él, y pedir autorización a la Dirección General de Administración Local, para introducir en la plantilla, la modificación que supone el incremento de una plaza de Subjefe de Sección, a extinguir cuando doña Natalia Barrio Duque, cause baja en el escalafón.

Quedar enterada del informe emitido por el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura, referente a la Campaña contra la hipodermosis bovina, desarrollada en esta provincia, al comienzo de la primavera pasada.

Prestar conformidad al dictamen emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado, en el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Mnaada de Ebro, para la incorporación a dicho Municipio del de Orón.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación, autorización para anular varias subvenciones consignadas en el presupuesto del Plan Bienal 1962/63, y que no han sido hechas efectivas hasta el momento, sin que los pueblos interesados hayan justificado la realización de las obras para las que fueron concedidas, y destinar estas cantidades ahora anuladas, a reforzar la partida de Ayuda Técnica del Plan 1964/65, y elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación, una vez cumplidos los trámites previos de exposición al público e informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Abonar, con cargo a la partida número 187 del Presupuesto Ordinario en vigor, el incremento que suponen las pensiones que han de satisfacerse por los acogidos en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia que estudian la carrera de Sacerdocio, y

que al formar el nuevo presupuesto, se tenga en cuenta este incremento para aumentar la partida en la cantidad suficiente con que poder atender al sostenimiento de las pensiones de estos muchachos acogidos en los Seminarios.

Facultar al Sr. Presidente para que resuelva la solicitud formulada por el Orfeón Mirandés, de concesión de una subvención con destino a la excursión artística por tierras de Galicia, con ocasión del Año Jacobeo.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores, y cursar distintos testimonios de condolencia, por diversos fallecimientos.

Sesión extraordinaria del día 31 de octubre

Designar al Ilmo. Sr. D. Pedro Carazo Carnicero, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Procurador en Cortes, representante de dicha Corporación Provincial.

Burgos, 4 de diciembre de 1965. El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Pamplona

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona, en sustitución del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de Dionisio Santamaría Olmillos, hijo de Mariano y María, soltero, natural de Burgos, que falleció en Pamplona, el día 11 de julio de 1964, sin otorgar disposición testamentaria.

Reclama la herencia el Abogado del Estado, en la representación que ostenta y por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a suceder a expresado Santamaría, para que en el término de treinta días

hábiles, comparezca ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Pamplona a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Avellanosa de Muñó, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Gregorio Santillán.

Ayuntamiento de Covarrubias

Don Víctor Barbadillo García, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Explotaciones Hoteleras Arlanza S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un Hotel en esta villa, en la Plaza de doña Urraca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Covarrubias, 29 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Dionisio Gallo. 37.—103,50

Ayuntamiento de La Aguilera

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 790, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se exponen al público por quince días en la Secretaría municipal, la Cuenta General rendida por esta Alcaldía, del presupuesto extraordinario que se aprobó para realización de las obras: construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en esta villa, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

La Aguilera, 5 de enero de 1966. El Alcalde, Alejandro Rojo.

Anuncios Particulares

Grupo Sindical de Colonización núm. 1.791, de La Cueva de Roa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Grupos Sindicales de Colonización, se convoca la Asamblea General de carácter ordinario para el día 6 de febrero próximo y hora de las 13 en primera convocatoria y las 13,30 en segunda, en el Salón de Actos de este Grupo, al objeto de hacer exposición de las cuentas, así como del presupuesto que ha de servir de base para el año 1966, en cuyo acto se someterán a su aprobación definitiva tanto las cuentas del año 1965 como el presupuesto para el ejercicio económico del año 1966.

La Cueva de Roa, 2 de enero de 1966.—El Presidente, D. Madrigal. 38.—94,50